

VIEDMA, 27 DE JUNIO DE 2012

VISTO:

El Expediente N° 150.281-DNM- 06 del registro del Ministerio de Educación- Consejo Provincial de Educación, y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se tramita el “Programa de Acompañamiento al Alumno de Primer Año”;

Que mediante Resolución N° 1579/12 se autorizó la continuidad del “Programa de Acompañamiento al Alumno de primer Año” como experiencia educativa para el ciclo escolar 2012 para los Centros de Educación Técnica que adhirieron y evaluaron el programa durante el ciclo lectivo 2011;

Que las instituciones presentan la evaluación del proyecto de los docentes del año 2011; Los CET N° 7, 9, 11, 12, 18 y 23 y solicitan continuar en el programa;

Que por ello la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional considera pertinente incorporarlos al programa, a partir del ciclo lectivo 2012;

Que el Supervisor efectuará la designación del Referente, elaborando la norma legal pertinente, una vez aprobado el proyecto de trabajo y teniendo en cuenta el Acta Acuerdo elaborada por el equipo de Conducción, la cual será ratificada por la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional;

POR ELLO:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- INCORPORAR al Programa de Acompañamiento al Alumno de Primer Año para el Ciclo Escolar 2012, al CET N° 7 de Catriel, CET N° 9 de Cipolletti, CET N° 11 de Viedma, CET N° 12 de Sierra Grande, CET N° 18 de Villa Regina y CET N° 23 de Mallin Ahogado.

ARTICULO 2°.- ASIGNAR (3) tres horas cátedra de nivel medio para cada referente, cada dos divisiones de 1° año de los establecimientos mencionados en el Artículo citado precedentemente.

ARTICULO 3°.- DETERMINAR que la Supervisión designará al Referente mediante Disposición, previa aprobación del proyecto de trabajo y enviará una copia a la Dirección de Educación Técnica y Formación Profesional para su ratificación y otra a la Unidad de Gestión en un plazo no mayor al mes de la misma.

ARTICULO 4°.- REGISTRAR, comunicar por la Secretaría General a las Supervisiones de Educación Secundaria: Zona I - Catriel, Zona II - Cipolletti, Zona I-Viedma, Zona I - San Antonio Oeste, Zona I- Villa Regina, Zona I - El Bolsón de los Consejos Escolares Alto Valle Oeste II, Alto Valle Centro I, Valle Inferior, Atlántica I, Alto Valle Este II y Andina Sur respectivamente, a la UnTER y archivar.-

RESOLUCION N° 1942
DETYFP

Fernando Ariel FUENTES
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia

Ebe María ADARRAGA
Secretaria General